



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0262**

NEUQUÉN, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7099-M-2016 y la Orden de Pago N° AC07615/2016, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por \$ 8.700,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Cultura y Turismo**, destinado a solventar gastos para "alojamiento de los productores y organizadores que fueran invitados para la coordinación del Festival de Diseño "Patagonia Creativa";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 244/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016 por el **Secretario de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

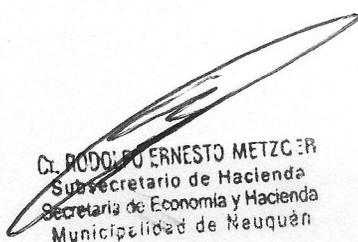
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC07615/2016, a nombre del Lic. ANDRÉS ROS por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00010579 de la firma DESARROLLADORA PATAGONICA S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

